



Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

| | | | |
|-----|--------------------------|-----|--------------------------|
| SI: | <input type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |
|-----|--------------------------|-----|--------------------------|

Fecha: 17 de mayo de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1411

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación


Estudiante que entrevista: JAIME ANDRES BERMUDEZ CONTRERAS

Convocante(s):

VALERIA CANO ARRIETA

Convocado(s):

JOSE ERIBERTO CANO CASTAÑO

| | |
|--|--|
|  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> VIGILADA MINEPUCACIÓN</p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p> | FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES |
| | SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES |
| | Versión: 14 |

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 CON SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EL 24 DE FEBRERO DE 2010 SE FIJO CUOTA DE ALIMENTOS AL SEÑOR JOSE ERIBERTO CANO CASTAÑO, LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$257.500) MENSUALES, A FAVOR DE LA JOVEN VALERIA CANO ARRIETA QUIEN EN SU TIEMPO ERA MENOR DE EDAD.

- 2 QUE DESDE EL 24 DE FEBRERO DE 2010 HASTA LA FECHA NO SEA REAJUSTADO LA CUOTA DE ALIMENTOS CONFORME AL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

- 3 QUE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN ENTRE OTRAS DE LA JOVEN VALERIA CANO ARRIETA HAN CAMBIADO, SURGIENDO LAS SIGUIENTES NECESIDADES, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO SE ENCUENTRA EN LA UNIVERSIDAD ÁREA ANDINA EN LA CARRERA DE ARQUITECTURA CON UN VALOR DEL SEMESTRE DE \$ 6.325.210 MIL PESOS, ACTUALMENTE LOS GASTOS UNIVERSITARIOS LOS TIENE A CARGO LA MADRE.

- 4 ENTRE OTROS GASTOS, TRANSPORTE, VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, ALIMENTACIÓN, ÚTILES DE ASEO, MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, VESTIMENTA, RECREACIÓN, SALUD INCLUIDA MEDICAMENTOS QUE NO CUBRE EL POST, CITAS MÉDICAS PARTICULARES DONDE LA MADRE HA SIDO LA ÚNICA A CARGO POR LOS GASTOS DE LA CONVOCANTE.

- 5 QUE DESDE EL 24 DE FEBRERO DE 2010 EL SEÑOR JOSE ERIBERTO CANO CASTAÑO NO HA CUMPLIDO CON LAS CUOTAS DE ALIMENTOS FIJADAS EN LA SENTENCIA Y NO HA QUERIDO ACEPTAR LOS REAJUSTES DE LA CUOTA FIJADA.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

| | | |
|----------------|------------------|------------------|
| DÍA: 17 | MES: mayo | AÑO: 2024 |
|----------------|------------------|------------------|

LUGAR DE LOS HECHOS

| | |
|------------------------------|----------------------------|
| MUNICIPIO: VALLEDUPAR | DEPARTAMENTO: CESAR |
|------------------------------|----------------------------|

PRETENSIONES

- 1 QUE SE AUMENTE LA CUOTA DE ALIMENTOS EN CUANTIA DE \$ 1.209.750 MIL PESOS CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE VIVIENDA,TRANSPORTE,RECREACION Y MERCADO
- 2 QUE SE COMPROMETA A REALIZAR EL PAGO DE LA MATRICULA DE LOS SEMESTRES QUE SE CAUSARAN DURANTE EL TIEMPO DE ESTUDIO DE LA JOVEN VALERIA CANO ARRIETA HASTA LA ABSTENCIÓN DE SU TITULO PROFESIONAL
- 3 QUE EL SEÑOR JOSE ERIBERTO CANO CASTAÑO SE COMPROMETA, CON LA JOVEN VALERIA CANO ARRIETA AL PAGO DE LAS MESADAS ATRASADAS EQUIVALENTES A \$ 43.260.000 MIL PESOS HASTA EL MES DE MARZO DEL 2024
- 4 LA CONVOCANTE SOLICITA AL SEÑOR JOSE ERIBERTO CANO CASTAÑO EL PAGO DE LOS GASTOS DE ÚTILES DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y VESTIMENTA

CUANTÍA

| | Monto |
|---|------------------|
| 1 | \$ Indeterminado |
| 2 | \$ Indeterminado |
| 3 | \$ Indeterminado |
| 4 | \$ Indeterminado |



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 QUE EL CONVOCADO PAGUE UNA CUOTA DE ALIMENTOS EQUIVALENTE A \$1.209.750 MIL PESOS.
- 2 QUE PAGUE EL CINCUENTA PORCIENTO DE LA MATRICULA
- 3 QUE SE FIJE EL PAGO POR CUOTAS DEL VALOR ADEUDADO POR LAS MESADAS ANTERIORES

ANEXOS

- 1 SENTENCIA JUDICIAL
- 2 CEDULA Y RECIBO PUBLICO
- 3 REGISTRO CIVIL

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

| | | |
|---|--------------------|-----------------------------|
| 1 | CONVOCANTE: | |
| | Nombre: | VALERIA CANO ARRIETA |
| | Cedula: | 1065585223 |
| | Correo: | valeriarrieta1725@gmail.com |
| | Dirección: | CARRERA 4E # 20 B2-26 |
| | Teléfono: | 3116445329 |
| | Ciudad: | VALLEDUPAR |



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

| | | |
|---|-------------------|--|
| 1 | CONVOCADO: | |
| | Nombre: | JOSE ERIBERTO CANO CASTAÑO |
| | Cedula: | 79661710 |
| | Correo: | noinforma@gmail.com |
| | Dirección: | CARRERA 68C # 65-60 SUR CASA 53 MADALENA B |
| | Teléfono: | 3115801730 |
| | Ciudad: | SANTAFE DE BOGOTA |

| INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE | | | |
|---|-----------------------------|---------------|----------------------|
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | CC 1065585223 | | |
| LUGAR DE EXP: | CESAR/VALLEDUPAR | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | VALERIA CANO ARRIETA | | |
| ESTADO CIVIL: | SOLTERO/A | | |
| FECHA DE NACIMIENTO: | DÍA: 1 | MES: 7 | AÑO: 2005 |
| PERSONA CON DISCAPACIDAD: | NO | | |
| | MOVILIDAD/FÍSICA: | NO | SENSORIAL: NO |
| | MENTAL: | NO | MULTIPLE: NO |
| RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD: | ESTUDIANTE | | |
| ESCOLARIDAD: | SECUNDARIA | | |
| ESTRATO SOCIOECONOMICO: | 2. BAJO | | |
| OCUPACION: | DESEMPLEADO | | |
| EDAD: | 19 AÑOS | | |
| DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: | CARRERA 4E # 20 B2-26 | | |
| PRIMER TELÉFONO: | 3116445329 | | |
| SEGUNDO TELÉFONO: | 3116445329 | | |
| CELULAR: | 3116445329 | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | valeriarrieta1725@gmail.com | | |
| GRUPO ÉTNICO: | AFROCOLOMBIANOS | | |



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

| | |
|--|--|
| ESCALADA DEL CONFLICTO: | |
| INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS: | |
| DETALLES DE LA INTERVENCIÓN: | |
| FECHA DE LA INTERVENCIÓN: | |
| RESULTADO: | |

| SOLICITUD | | | |
|------------|---|---------|--|
| PRESENCIAL | X | VIRTUAL | |

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

| | Tercero | Documento firmado | Fecha de intervención |
|---|---------|-------------------|-----------------------|
| 1 | | | |



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEPUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.